



ACUERDO
Junta de Gobierno Local

La Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“12. CONTRATACIÓN (PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE VARIOS SEGUROS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO).”

Se da cuenta del expediente instruido para la contratación arriba indicada, así como de las actas de las mesas de contratación celebradas los días 23 de enero y 29 de enero de 2018 y 7 y 9 de marzo de 2018, habiendo licitado en esta contratación las entidades SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, con domicilio en c/ Cuesta del Águila, 5 45001 Toledo, y la entidad FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con domicilio en c/ San Bernardo, 107 28015 Madrid.

Visto los informes emitidos por los miembros del Comité de Expertos designados en la contratación y el acuerdo adoptado por unanimidad de los miembros de la mesa de contratación celebrada el día 9 de marzo de 2018, proponiendo al órgano de contratación Junta de Gobierno Local, la adjudicación provisional en los siguientes términos:

- Lote nº 1 Multirriesgos Seguros servicios varios edificios: se adjudica provisionalmente a la entidad SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, por importe de 59.829,74 euros.
- Lote nº 2 Flota de vehículos y maquinaria: se adjudica provisionalmente a la entidad SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, por importe de 18.719 euros
- Lote nº 3 Seguro colectivo de accidente del personal: queda desierto.
- Lote nº 4 Responsabilidad Civil General: se adjudica provisionalmente a la entidad FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS por importe de 21.675 euros.
- Lote nº 5 Seguro de accidentes colectivos de miembros de protección civil: se adjudica provisionalmente a la entidad SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, por importe de 1.537,05 euros

Visto lo dispuesto en los artículos 151.1 y 2 y restantes concordantes del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y vista la propuesta de adjudicación acordada por unanimidad de los miembros integrantes de la mesa de contratación, de fecha 9 de marzo de 2018.

Enterada la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

1º. Aprobar las reseñadas actas de la mesa de contratación, con la propuesta de adjudicación provisional referida a la mesa de contratación celebrada el 9 de marzo de 2018, con la remisión de la totalidad del expediente de contratación, al objeto de que se dé cumplimiento al art. 151.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público, y concordantes, para que, como trámite previo a la posible y posterior adjudicación del contrato, se requiera a la entidad licitadora SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, con



ACUERDO
Junta de Gobierno Local

domicilio en c/ Cuesta del Águila, 5 45001 Toledo, y la entidad licitadora FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con domicilio en c/ San Bernardo, 107 28015 Madrid, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al que se notifique el presente acuerdo, y presenten la siguiente documentación:

- a) Documentación justificativa de hallarse al corriente de sus cumplimientos con la Agencia Tributaria y Seguridad Social (salvo que dicha documentación haya sido aportada en el expediente de licitación).
- b) Justificación de constitución de la garantía definitiva, en las siguientes cuantías:
 - Lote nº 1 Multirriesgos Seguros servicios varios edificios: fianza definitiva por importe de 2991,48 euros que debe depositar la entidad SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, a formalizar en la Caja Municipal de Depósitos de este Ayuntamiento en cualesquiera de las formas legalmente previstas en derecho.
 - Lote nº 2 Flota de vehículos y maquinaria: fianza definitiva por importe de 935,95 euros que debe depositar la entidad SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, a formalizar en la Caja Municipal de Depósitos de este Ayuntamiento en cualesquiera de las formas legalmente previstas en derecho.
 - Lote nº 4 Responsabilidad Civil General: fianza definitiva por importe de 1.083,75 euros que debe depositar la entidad FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS, a formalizar en la Caja Municipal de Depósitos de este Ayuntamiento en cualesquiera de las formas legalmente previstas en derecho.
 - Lote nº 5 Seguro de accidentes colectivos de miembros de protección civil: fianza definitiva por importe de 76,85 euros que debe depositar la entidad SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, a formalizar en la Caja Municipal de Depósitos de este Ayuntamiento en cualesquiera de las formas legalmente previstas en derecho.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que los licitadores han retirado sus ofertas, conforme preceptúa el párrafo final del apartado 2 del citado artículo 151.

2º. La presente contratación se abonará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias de 20187:

- Lote nº 1 Multirriesgos Seguros servicios varios edificios: 0122.92010.22400.
- Lote nº 2 Flota de vehículos y maquinaria: 0122.92004.22400
- Lote nº 4 Responsabilidad Civil General: 0215.92008.22400.
- Lote nº 5 Seguro de accidentes colectivos de miembros de protección civil: 0519.13500.22400.

3º. La presente adjudicación provisional a las entidades licitadoras, se realiza por las siguientes cantidades:



ACUERDO
Junta de Gobierno Local

- Lote nº 1 Multirriesgos Seguros servicios varios edificios: se adjudica provisionalmente a la entidad SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, por importe de 59.829,74 euros.
- Lote nº 2 Flota de vehículos y maquinaria: se adjudica provisionalmente a la entidad SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, por importe de 18.719 euros
- Lote nº 4 Responsabilidad Civil General: se adjudica provisionalmente a la entidad FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS por importe de 21.675 euros.
- Lote nº 5 Seguro de accidentes colectivos de miembros de protección civil: se adjudica provisionalmente a la entidad SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, por importe de 1.537,05 euros.

4º. Habida cuenta que el Lote nº 3 Seguro colectivo de accidente del personal, ha quedado desierto, por inexistencia de licitadores que oferten, y habiendo quedado justificada la necesidad de cubrir dicha contratación, por imperativo legal, procede llevar a cabo una nueva contratación administrativa, cumpliendo los requisitos y exigencias establecidos por la nueva y vigente ley 19/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la modalidad de procedimiento abierto simplificado.

5º. Notificar el presente acuerdo a las entidades licitadoras, así como a los Departamentos de Patrimonio y Contratación, Intervención y Tesorería Municipal de Fondos, Departamento de Personal, Medio Ambiente, Servicios Técnicos y Administrativos de Urbanismo.”

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

EL SECRETARIO GENERAL
(Firmado electrónicamente)